

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0003301/2023 UADER_GESTION referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Edificaciones antiguas de Paraná, relevamiento e historia*", Dirigida por la Tec. VILLALBA, Hilda Ángela Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "C.D." N° 315/23 FCG el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*Edificaciones antiguas de Paraná, relevamiento e historia*", Dirigida por la Tec. VILLALBA, Hilda Ángela Jesús DNI N° 24.325.070.-

Que de fs. 60 a 68 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que de fs. 94 a 96 la Secretaría Económico Financiera de la FCG toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCG, que entregará los mismos a la Directora del Proyecto, la Tec. VILLALBA, Hilda Ángela Jesús DNI N° 24.325.070, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 103 a 105 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCG, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto



RESOLUCIÓN “CS” N° 280-23

de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “*Edificaciones antiguas de Paraná, relevamiento e historia*”, Dirigida por la Tec. VILLALBA, Hilda Ángela Jesús.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “*Edificaciones antiguas de Paraná, relevamiento e historia*”, Dirigida por la Tec. VILLALBA, Hilda Ángela Jesús DNI N° 24.325.070, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Tec. VILLALBA, Hilda Ángel Jesús DNI N° 24.325.070.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. ARDUINO, Ariel Arnoldo DNI N° 16.787.305.-
- Lic. ZANDOMENI, Gabriela DNI N° 22.342.697.-
- Lic. BAUDUCCO, Eduardo DNI N° 21.425.213.-

INTEGRANTE EXTERNA:

- Tec. NAVARRO, Mirta Miriam DNI N° 17.160.087.-

COLABORADORA:

- GRINOVERO, Anahí Rosaura DNI N° 33.008.877.-

ASESORA:

- Esp. Lic. SCHOJ, Marcela Valeria DNI N° 23.578.390.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a ser distribuido de la siguiente manera: la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) para gastos de Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 204 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCG para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Tec. VILLALBA, Hilda Ángel Jesús DNI N° 24.325.070.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCG, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Tec. VILLALBA, Hilda Ángel Jesús DNI N° 24.325.070, quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCG.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 280-23

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: el 01 de noviembre del 2023. Fecha de finalización del proyecto: el 31 de octubre del 2024. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: el 30 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIBANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
CORRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos